

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO JU DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **106** Fecha: 11/08/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 2013 00194	Alimentos para menores	CAROLINA CARRILLO MUÑOZ	RODOLFO TORRES GUZMAN	Auto Interlocutorio No se accede solicitud y se requiere aclaración. GNJS	10/08/2021	
54001 31 60 002 2016 00027	Alimentos para menores	CARMEN CECILIA - JAIMES	ANDIS JOSE ALTAMAR PEDROZO	Auto Interlocutorio Requiere al pagador y a la parte demandante. GNJS	10/08/2021	
54001 31 60 002 2021 00233	Verbal Sumario	KERLLY STEFANY BLANCO PABON	ANGEL ADRIAN QUINTERO	Auto admite demanda GNJS	10/08/2021	
54001 31 60 002 2021 00310	Ejecutivo	CLARA INES SIERRA CAMACHO	OSCAR ORLANDO CASADIEGO AFANADOR	Auto inadmite demanda GNJS	10/08/2021	

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA